

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 28 de noviembre de 2022, al Despacho de la señora Juez el Proceso Ejecutivo Laboral Radicado N° 2013-00627, informando que se encuentra pendiente adoptar la decisión que en derecho corresponda. Sírvese proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Radicación: 500013105002 2013 00627 00

Villavicencio, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ejecutivo Laboral de José Santos Aya Díaz contra Seguridad Puntual Ltda.

Visto el informe secretarial que antecede, así como las diligencias, se tiene que, habiéndose elaborado los oficios para la efectividad de las medidas cautelares decretadas, desde el 6 de marzo de 2020, y de otra parte, las partes no han allegado liquidación del crédito como se dispuso en auto del 24 de febrero de 2021 y 8 de marzo de 2022, por lo que, habrá de requerírsele nuevamente en tal sentido.

En consecuencia, se determina:

PRIMERO: REQUERIR a las partes para que allegue la liquidación del crédito como se dispuso en auto del 24 de febrero de 2021 y del 8 de marzo de 2022.

SEGUNDO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 012 de fecha 1° de febrero de 2023

Secretario_____

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55a1df1e29d29e9cfef770a0e92fe4fbbe13ef7ca68270f8559650ba28e60dc2**

Documento generado en 31/01/2023 03:41:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>